

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO



Resolución N° MEF-RES-2023-1354

Panamá, 16 de mayo de 2023

"Por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas asigna en uso y administración a favor del Ministerio de Gobierno, el uso y administración de la finca No. 9947, tomo 1297, folio 224, ubicado en el corregimiento y distrito de Santa María, provincia de Herrera, para desarrollo del proyecto de un Centro Penitenciario en Provincias Centrales".

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
en ejercicio de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 1 y 2 de la Ley 97 de 1998, se crea el Ministerio de Economía y Finanzas como resultado de la fusión entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y el de Planificación y Política Económica; otorgándole en materia de administración pública, la función de administrar, conservar y vigilar todos los bienes que pertenecen a la República, con excepción de aquellos bienes cuya administración esté atribuida expresamente a otros ministerios o a entidades del sector descentralizado;

Que de acuerdo al contenido de los artículos 8 y 12 del Código Fiscal, le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, la administración de los bienes nacionales, examinar la existencia de dichos bienes y cerciorarse de ellos donde quiera que estos se encuentren, así como del uso de los mismos y del cuidado que sobre ellos ejerzan los funcionarios, empleados o agentes del Estado que los administran;

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 478 de 11 de noviembre de 2011, se crea la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, como unidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con la responsabilidad de registro, conservación, administración, valuación y control de todos los bienes del Estado;

Que mediante la Nota N°OAL-MG-05028-2022, de 8 de junio de 2022 el Ministro de Gobierno, solicita al Ministro de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, que asigne en uso y administración un globo de terreno de la Finca No. 9947, Tomo 1297, Folio 224, ubicado en el corregimiento y distrito de Santa María, provincia de Herrera, con una cabida superficialia de 5ha+4613.24m<sup>2</sup>, a favor del Ministerio de Gobierno, para el desarrollo del proyecto de un Centro Penitenciario en Provincias Centrales;

Que una vez recibida la petición que nos ocupa, se procedió a solicitar, al Departamento de Avalúos de Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, como a la Contraloría General de la República, la inspección y avalúo de la Finca No.9947, Tomo 1297, Folio 224, de conformidad con el plano N°.58-15210;

Que la Contraloría General de la República, mediante Nota N°2109-22-ING-AVAL, de 19 de diciembre de 2022, emitió su Informe de Avalúo en el que asigna al globo de terreno con una cabida superficialia de 5ha+4613.24m<sup>2</sup>, un valor de setenta mil cuatrocientos cincuenta y uno balboas con 08/100 (B/.70,451.08);

Que el Departamento de Avalúos de Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, mediante MEMORANDO MEF-2023-9984 de 24 de febrero de 2023, emitió su Informe de Avalúo en el que asigna al globo de terreno con una cabida superficialia de 5ha+4613.24m<sup>2</sup>, un valor de ochenta mil doscientos ochenta y uno balboas con 46/100 (B/.80,281.46);

Que al sumar los valores asignados por el Departamento de Avalúos de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República, y luego dividirlos entre dos, se obtiene el siguiente Valor Promedio: para el globo de terreno con una cabida superficialia de 5has+4613.24m<sup>2</sup>, setenta y cinco mil trescientos sesenta y seis balboas con 27/100 (B/.75,366.27);

Resolución MEF-RES-2023-1354  
Panamá, 16 de mayo de 2023  
Página 2 de 2

Que en virtud de lo anterior, el Ministro de Economía y Finanzas, de conformidad con las normas indicadas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Asignar a favor del Ministerio de Gobierno, el uso y administración de la Finca No.9947, Tomo 1297, Folio 224, de conformidad con el plano No.58-15210, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Herrera, de propiedad de La Nación, ubicado en el corregimiento y distrito de Santa María, provincia de Herrera, con un valor promedio de setenta y cinco mil trescientos sesenta y seis balboas con 27/100 (B/.75,366.27).

**SEGUNDO:** Advertir al Ministerio de Gobierno, que la Finca No.9947, Tomo 1297, Folio 224, será utilizada exclusivamente para el desarrollo del proyecto de un Centro Penitenciario en Provincias Centrales. En caso de incumplimiento de la condición anterior en cuanto a sus fines, el uso y administración, aquí asignado, será revocado de pleno derecho.

**TERCERO:** Remitir copia autenticada de esta Resolución al Registro Público de Panamá, para que se anote la marginal, a la Contraloría General de la República y a los Departamento de Auditoría Patrimonial y de Registro y Control de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, para el debido registro.

**CUARTO:** La presente resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 8, 12 del Código Fiscal, Ley 97 de 21 de diciembre de 1998; Artículos 1 y siguientes del Decreto Ejecutivo No.34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo No.478 de 11 de noviembre de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Jorge L. Almengor C.  
Viceministro de Finanzas

HEAH/JLAC/OBF/harm

  
Héctor E. Alexander H.  
Ministro de Economía y Finanzas



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL**

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE  
SU ORIGINAL

Panamá, 12 de Julio de 20 23

  
La Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL